

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN - CAUCA

Popayán, Cauca, enero veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022).

Proceso: VERBAL- DECLARATIVO
Radicación: 2019 - 00051-00
Demandante: DORIS ESTHER LOAIZA BASTIDAS
Demandado: PROVITEC.

OBJETO:

Ha venido a despacho el presente proceso VERBAL DECLARATIVO formulado por DORIS ESTHER LOAIZA BASTIDAS por intermedio de apoderado judicial en contra de PROVITEC, a fin de señalar fecha para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 373 del C.G.P. de instrucción u juzgamiento conforme se ordenó en providencia de fecha 18 de enero de 2022 que consta en el ACTA No 01 de la misma fecha.

En consecuencia, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

RESUELVE:

1.- **SEÑALAR** como fecha para llevar a cabo la audiencia de Instrucción y Juzgamiento prevista en el artículo 373 del C.G.P., dentro del presente proceso el día jueves diecisiete (17) de Marzo del 2021 a las 2.30 a.m.

INFORMESE, la anterior determinación a los apoderados: DR. JOSE REINALDO PISSO, correo electrónico: jrpisso@hotmail.com y DR. ALEJANDRO MAMIAN MOSQUERA, correo electrónico: alejandromamian96@gmail.com a fin de que se sirvan comparecer a la práctica de la misma, la que se realizara de manera virtual.

COPIESE Y NOTIFÍQUESE

La Juez,

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

Pili